



“Credibilidad y confianza en el control”

**INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATOS DE PRESTACION
DE SERVICIOS**

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

PERIODO AUDITADO 2009, 2010, 2011

DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

AGOSTO DE 2011



“Credibilidad y confianza en el control”

**INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONTRATOS DE PRESTACION
DE SERVICIOS**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralora Auxiliar

Clara Alexandra Méndez

Director Sectorial

Jorge Ivan Arias Mora

Subdirector de Fiscalización Vivienda

Azucena Rodríguez Ospina

Equipo de Auditoria

Jorge Alexis Rodríguez (Líder)
Germán Alberto Rodríguez Lesmes
Luis Eduardo Cañas Rodríguez
Patricia Pinto Camelo
Elsa Casas Rodríguez
Fanny María Suarez Camargo
María Herminda González

“Credibilidad y confianza en el control”

GENERALIDADES

El presente informe contiene los resultados de la evaluación realizada a los contratos de Prestación de Servicios durante las vigencias 2009, 2010 y primer semestre de 2011 en la Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT, acorde a las actualizaciones especiales contraloría de Bogotá - Auditoria Abreviada.

La muestra de contratación seleccionada está relacionada con los proyectos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor, de los siguientes proyectos: 490 Alianzas por el hábitat, 488 Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas, 435 Procesos integrales para el desarrollo de aéreas de origen informal, 418 Fortalecimiento institucional, y 417 Control administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el D.C., para determinar la contribución de los diferentes contratos con las metas y objetivos de los proyectos.

Se realiza un análisis y observaciones por cada uno de los proyectos debido a que las características particulares de cada uno de ellos exigen un comportamiento diferente en materia de contratación por prestación de servicios y su correspondiente relación con el cumplimiento de las metas propias del proyecto.

1. PROYECTO 418 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Flujo financiero

El horizonte del proyecto es de 5 años y la inversión total es de \$19.539 millones, discriminado así: ejecutados planes anteriores (\$6.376), 2008 (\$1.932 millones), 2009 (\$ 4.444 millones), 2010 (\$2.664 millones), 2011 (\$2.897 millones) y 2012 (\$1.226millones).

CUADRO 1
COMPARATIVO NUMERO CONTRATOS-VALOR EJECUTADO
Vigencias 2009,2010 y 1er Semestre 2011

CLASE DE CONTRATO	2009		2010		2011	
	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)
Arrendamiento	2	162.600	1	107.712	1	123.310
Prestación de servicios	80	3.219.811	32	534.800	5	247.500
Selección abreviada - menor cuantía	5	464.538	6	837.301	1	110.000

“Credibilidad y confianza en el control”

CLASE DE CONTRATO	2009		2010		2011	
	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)
Selección abreviada – subasta inversa	3	41.560	4	385.727	1	311.826
Consultoría-10% de la menor cuantía	17	289.200	7	64.239	1	13.500
Adiciones a contratos de vigencias anteriores	2	179.477	5	411.846	2	63.194
Interadministrativo	0	0	1	15.017	1	80.000
Convenio interadministrativo	0	0	0	0	1	240.000
Proveedor exclusivo	0	0	1	39.000	1	221.000
Concurso de meritos – precalificación	0	0	3	267.999	0	0
Supernumerario	0	0	0	0	28	383.094
TOTAL PROYECTO	109	4.357.186	60	2.663.644	42	1.793.425

FUENTE: Proyectos de inversión, ejecución presupuestal de inversión directa, por modalidad de contratación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, SDHT junio de 2011.

Para el desarrollo del Proyecto 418 Fortalecimiento Institucional durante la vigencia 2009, se celebraron 109 contratos y cuya ejecución presupuestal obedeció a \$4.357.186 millones; durante 2010 se celebraron 60 contratos por \$2.663.644 millones, que en términos porcentuales corresponde a una disminución del 45% en cuanto a número de contratos al pasar de 109 contratos celebrados durante el 2009, a 60 contratos durante 2010; y una disminución del 39% en ejecución presupuestal, al pasar de \$4.357.186 millones ejecutados durante 2009 a \$2.663.644 millones ejecutados durante 2010.

La mayor modalidad de contratos celebrados durante 2009 correspondió a Prestación de Servicios, con 80 contratos por \$3.219.8 millones; igual situación se presentó durante 2010 con 32 contratos por \$534.8 millones; la situación observada en el 2010 frente al 2009, con relación al número de contratos suscritos y el valor total de los mismos, dicha situación se sustenta en el hecho que en la vigencia 2009, se suscribieron 80 contratos de prestación de servicios enmarcados en este proyecto por un valor total de \$3.219,8 millones, para cubrir esa vigencia y además en este se incluyen las adiciones de éstos contratos suscritas en esa misma vigencia, para garantizar la prestación de los servicios durante el primer semestre del año 2010, considerando la Ley de Garantías y la

“Credibilidad y confianza en el control”

disponibilidad de recursos de la entidad; aspectos que se llevaron a cabo teniendo en cuenta los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, para tal efecto.

Ahora bien, en la vigencia 2010, a través del proyecto de inversión se suscribieron 32 contratos de prestación de servicios por valor de \$534,8 millones por un plazo de ejecución, en promedio de siete meses, y además, considerando que el presupuesto asignado para esta vigencia se disminuyó notablemente debido a que se asignaron recursos a los rubros de Honorarios y Remuneración de Servicios Técnicos para la vinculación del personal requerido a través de contratos de prestación de servicios para el cumplimiento de las metas institucionales, el cual en el año 2009 no tenía recursos asignados, aspectos definidos en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco del ejercicio de programación presupuestal para la respectiva vigencia.

Durante el primer semestre de 2011, se observa que se celebraron 42 contratos por \$1.799,4 millones, de los cuales 28 contratos por \$383,1 millones, corresponden a contratos vinculación de Supernumerarios, 5 contratos a Prestación de Servicios por \$247,5 millones y 9 contratos de otras modalidades de contratación por valor de \$1.162,9 millones.

La disminución del número de contratos y valor contratado en Prestación de Servicios presentado durante el primer semestre de 2011 con respecto a los años 2009 y 2010, se debe a la contratación bajo la modalidad de vinculación de personal Supernumerario.

Durante el desarrollo de la auditoria se realizaron visitas, entrevistas, análisis de la información y se practicaron dos visitas fiscales a la Dirección de Gestión Corporativa corroborándose los siguientes hechos:

1.- La contribución de los contratos de prestación de servicios que se han suscrito en el marco de este proyecto ha permitido cumplir con los objetivos y metas para cada vigencia, ya que se ha logrado el fortalecimiento institucional para garantizar la eficiencia de los procesos y la eficacia de su gestión, enmarcado en el plan de desarrollo, específicamente en el Objetivo Estructurante *“Gestión Pública Efectiva y Transparente”*. Dentro de los aspectos que se pueden resaltar, entre otros, (i) El avance en la implementación del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA, adoptándose los lineamientos del Archivo Distrital para la aplicación del programa de gestión documental y su puesta en marcha; (ii) La implementación del Sistema Integrado de Gestión; (iii) La implementación de mecanismos que garantizan una gestión integral y efectiva al servicio de la

“Credibilidad y confianza en el control”

comunidad, con canales de interlocución adecuados con los ciudadanos (as) que acceden a los diferentes puntos de atención para solicitar algún trámite y/o servicio de la entidad, fundamentados en la Política Distrital de Servicio al Ciudadano; (iv) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para garantizar el soporte y funcionalidad de los planes, programas y proyectos misionales y la infraestructura de telecomunicaciones y de igual manera, la funcionalidad de la infraestructura física de la entidad.

2.- La contratación de prestación de servicios contribuye en forma eficaz y eficiente al logro de los objetivos de los proyectos institucionales, considerando que en los proyectos de inversión se definen las metas institucionales, las cuales la entidad debe dar cumplimiento en el marco del plan de desarrollo, los contratos de prestación de servicios permiten alcanzarlas, toda vez que en éstos se establece el objeto contractual que se debe llevar a cabo y las obligaciones inherentes al mismo, las cuales no se pueden realizar directamente con los funcionarios de planta, debido a que resulta insuficiente.

3.- Los objetivos, tareas y metas que se propone desarrollar la entidad con respecto al proyecto 418, se concreta en expresiones medibles, que sirven para expresar cuantitativamente y cualitativamente los resultados esperados y estos resultados se concretan y expresan mediante indicadores, los cuales se reflejan en los seguimientos al proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2009, 2010 y 30 de junio de 2011.

Conclusiones proyecto 418

- El valor agregado para la SDHT es poder desarrollar los componentes (social, técnico, ambiental y/o presupuestal) de cada uno de los proyectos de inversión, de acuerdo a los cronogramas y presupuestos previamente aprobados.
- La contribución de los contratos de prestación de servicios que se han suscrito en el marco de este proyecto ha permitido cumplir con los objetivos y metas para cada vigencia, ya que se ha logrado el fortalecimiento institucional para garantizar la eficiencia de los procesos y la eficacia de su gestión, enmarcado en el plan de desarrollo, específicamente en el Objetivo Estructurante *“Gestión Pública Efectiva y Transparente”*.
- Los objetivos, tareas y metas que se propone desarrollar la entidad con respecto al proyecto 418, se concreta en expresiones medibles, que sirven para expresar cuantitativamente y cualitativamente los resultados

“Credibilidad y confianza en el control”

esperados y estos resultados se concretan y expresan mediante indicadores, los cuales se reflejan en los seguimientos al proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2009, 2010 y 30 de junio de 2011.

2. PROYECTO 488 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

**CUADRO 2
COMPARATIVO NUMERO CONTRATOS POR MODALIDAD - VALOR EJECUTADO
PROYECTO
Vigencias 2009, 2010 y 1er Semestre 2011**

Cifras en Miles

Modalidad	2009 - 5.469 subsidios				2010 -- 5.083 subsidios				2011 -- 1.852 subsidios a junio 30 - 2011			
	Cant.	%	Ejecución	%	Cant.	%	Ejecución	%	Cant.	%	Ejecución	%
CD - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión	138	92,62	2.487.812	3,74	81	96,43	1.541.383	3,12	4	5,634	292.600	1,33
Modificaciones contractuales - Adición					1	1,19	2.183	0,004				
Selección Abreviada - Menor Cuantía	1	0,67	35.000	0,05	1	1,19	60.000	0,12				
Selección Abreviada - Subasta	3	2,01	181.000	0,27								
Selección Abreviada - Subasta Inversa					1	1,2	100.000	0,20				
Convenio de Asociación	1	0,67	300.000	0,45								
Convenio Interadministrativo	1	0,67	6.981.445	10,50								
CD - Contrato Interadministrativo									1	1,408	174.000	0,79
Mínima Cuantía (10% de la menor cuantía)	5	3,36	100.750	0,151								
Vinculación Supernumerarios									66	92,958	434.502	1,97
Asignación de Subsidios para adquisición o arrendamiento de vivienda nueva o usada			56.433.437	84,84			47.719.077	96,55			21.173.339	95,92
Total Proyecto	149	100,00	66.519.437	100,00	84	100,00	49.422.643	100,00	71	100,00	22.074.442	100,0
Total comprometido Inversión Directa			103.265.505				76.298.649				42.735.153	

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat

Este Proyecto, que representa uno de los programas bandera de la Administración Distrital, destinada a otorgar subsidio a las familias menos favorecidas de la capital, para que puedan adquirir vivienda de bajo costo, denominada como de Interés Social VIS y de Interés Prioritario VIP, ocupa la mayor parte del presupuesto de la SDHT. Es así como en el año 2009 destinó el 81%, de lo aprobado, para el desarrollo del proyecto 488 dentro del cual en el programa “Asignación de Subsidios para adquisición o arrendamiento de vivienda nueva o usada” ejecutó el 97,3% de los recursos lo que equivale a \$56.433 millones de

“Credibilidad y confianza en el control”

pesos. El cumplimiento del mismo, se realizó a través de la contratación realizada por servicios profesionales en un valor de \$2.488 millones del total del proyecto.

En la vigencia 2010, el 64,8% de sus recursos fueron para el desarrollo de este proyecto, es decir \$49,423 millones, de los cuales el 96,55% se dirigieron al otorgamiento de los subsidios Distritales de vivienda, apoyados en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un valor de \$1.541 millones.

Para el año 2011, la Entidad determinó el 51,65% para el impulso de este programa de subsidios, lo que equivale a \$21.173.339 millones de pesos y para su ejecución se suscribieron 4 contratos de prestación de servicios profesionales, 1 contrato Interadministrativo y 66 vinculaciones de supernumerarios, lo cual indica el cambio en la modalidad de apoyo para la ejecución de este proyecto.

Como se aprecia, en los tres años analizados, ha disminuido el valor destinado al desarrollo de esta meta, la cual pasó de \$56.4 mil millones a \$47.4 mil millones y en el último año a \$22.7 mil millones, este baja en los tres años indican un descenso del 37,5% del valor destinado a los subsidios. Para el caso de la contratación la disminución es proporcional a la asignación del gasto para obtener personal de apoyo en la realización de las actividades encaminadas a obtener el objetivo propuesto.

Por información obtenida en la Entidad, se establece que la disminución del presupuesto destinado para el proyecto incluida la contratación del personal, proviene del atraso en el cumplimiento de los objetivos propuestos, lo cual conlleva no solamente la entrega de los subsidios apoyada en el accionar del personal contratado, sino el manejo del tiempo en cada proceso que realiza la SDHT desde el inicio de la inscripción del solicitante hasta el desembolso del mismo. Prueba de ello es la disminución del 62,5% del presupuesto para subsidios en los tres años mencionados.

Una vez verificada la contratación de este proyecto, se evidenció que mientras en el año 2009 se suscribieron 149 contratos de diferente índole en el cual el 93,2% se suscribió a prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el año 2011 al 30 de junio, se firmaron 71 de los cuales el 93% fueron por vinculación en la modalidad supernumerarios. Una vez estudiada la muestra de 45 contratos, se evidencia que se cumple con el proceso precontractual y contractual, la documentación es acorde con la normatividad relacionada, así como el apego al artículo 82 del Decreto Ley 2474 de 2009, los supervisores cumplen con la misión encomendada, de verificar el cumplimiento del objeto de cada contrato. Los pagos

“Credibilidad y confianza en el control”

se ejecutan una vez recibida el correspondiente certificado de supervisión. Los documentos finales de cierre de cada contrato se llevan a cabo en los tiempos establecidos.

El comportamiento de los contratos de prestación de servicios muestra que durante el año 2009 se presentó un gran número de contratos de prestación de servicios asociados a la meta “Diseñar e implementar 100% el esquema de financiación que integre un sistema de microcréditos y un sistema multidimensional de subsidios”, al analizar el diagrama de tiempo del componente de contratación se encuentra que durante todo el año existió de forma simultánea al menos 53 contratos que tienen por objeto “Prestar apoyo para la atención al servicio al ciudadano derivados de la operación de los diferentes instrumentos de financiación” y 44 “*Prestar asistencia técnica para realizar el acompañamiento a los hogares en el proceso de adjudicación y desembolso de los Subsidios*”, cifras para las cuales no se evidencia justificación técnica más aun cuando en el año 2010 los contratos que tienen por objeto “Prestar apoyo para la atención al servicio al ciudadano derivados de la operación de los diferentes instrumentos de financiación” fueron de 37 y 22 para “Prestar asistencia técnica para realizar el acompañamiento a los hogares en el proceso de adjudicación y desembolso de los Subsidios”, cantidades de contratos que guardan relación con el estado actual de necesidades de personal vinculados como supernumerarios en el proyecto, de 57 técnicos.

Es decir que se paso de invertir \$2.397 millones en las metas “Diseñar e implementar 100% el esquema de financiación que integre un sistema de microcréditos y un sistema multidimensional de subsidios” y la meta “Asignar 26.400 subsidios distritales para vivienda nueva y usada” a \$1.455 millones en actividades relacionadas con las misma metas en el año 2010, es decir que no se evidencia las razones por las cuales para cumplir metas similares en el año 2010, se requirieron más recursos en el año 2009.

En la actualidad las labores que anteriormente eran desarrolladas a través de contratos de prestación de servicios son realizadas por personas vinculadas como supernumerarios; el presupuesto para el año 2011 para supernumerarios es de \$2.239 millones de pesos cifra que supera el total del año 2010 de 1.455 millones en contratos de prestación de servicios, sin que se haya evidenciado justificación alguna de esta situación, máxime cuando las metas planteadas para el año 2011 son sensiblemente menores a las del año 2010.

“Credibilidad y confianza en el control”

3. PROYECTO 435: PROCESOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE AREAS DE ORIGEN INFORMAL

Este proyecto se encuentra en el Objeto Estructurante Derecho a la Ciudad, del programa ‘Mejoremos el Barrio’ e inmerso en el proyecto “Nuestro Barrio”, donde la meta es cubrir 150 de ellos con mejoramiento integral.

**CUADRO 3
COMPARATIVO NUMERO CONTRATOS-VALOR EJECUTADO
Vigencias 2009, 2010 y 1er Semestre 2011**

CLASE DE CONTRATO	2009		2010		2011	
	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)	CANT.	EJECUCION MILLONES (\$)
Contratos de prestación de servicios	48	2.102.2	49	1.231.2	19	744.0
Selección abreviada-menor cuantía	8	1.059.4				
Concurso de Méritos	3	377.9				
Concurso de Méritos preclasificación			1	70.0		
Licitación	15	4.116.4				
Mínima Cuantía (10% de la menor cuantía)	12	164.5	1	3.7		
Consultoría-10% de la menor cuantía	18	334.2				
Adiciones a contratos de vigencias anteriores	7	174.5	14	385.7	3	215.9
Convenio de asociación	4		4	358.0	2	388.9
Convenio interadministrativo	1		1	2.287.0		
Caja menor			1	1.7	1	0.48
Selección abreviada-subasta inversa			1	18.8		
Vinculación supernumerarios					23	364.4
TOTAL PROYECTO	111	8.329.1	72	4.356.1	48	1.713.7

FUENTE: Proyectos de inversión, ejecución presupuestal de inversión directa, por modalidad de contratación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, SDHT junio de 2011.

Para la vigencia 2009, se celebraron 111 contratos con una ejecución presupuestal de \$8.329.1 millones. Por el contrario, en el 2010 se celebraron solo 72, con una inversión de \$4.356.1 millones, lo que refleja una disminución del 47% respecto a ese año. En 2011, se presenta una disminución del 60%, frente a 2010, y se ejecutaron \$1.713.7 millones correspondiente a 48 contratos.

Con relación a la ejecución del número de contratos de prestación de servicios, se observa que en 2010 se suscribieron 49, por un valor de \$1.231.2 millones, uno más que en el 2009. En 2011, 19 por un valor de \$744.0 millones, y la disminución con relación a 2010 se deben a que las funciones se le están

“Credibilidad y confianza en el control”

asignando a supernumerarios.

Con el fin de establecer si los contratos de prestación de servicios seleccionados asociados a las metas del proyecto de inversión vigente -como es hacer 97 expedientes urbanísticos para la legalización de asentamientos de origen informal y coordinar 100% las acciones para las intervenciones de mejoramiento integral de barrios-, se cumplieron, se tomó una muestra de 34 contratos, 10 del 2009, 15 de la vigencia del 2010 y 9 del 2011.

El propósito primordial es determinar la contribución de los contratos al cumplimiento de las respectivas metas y los objetivos general y específico del proyecto.

También se halló que los contratos para hacer 97 expedientes urbanísticos para la legalización de asentamientos de origen informal, tuvieron el siguiente comportamiento:

CUADRO 4
PERSONAL REQUERIDO PARA LOS EXPEDIENTES URBANISTICOS

Cifras en Millones

VIGENCIA	PERSONAL	SUPERNUMERARIOS	VALOR
2009	7	-	354.3
2010	7	-	171.4
2011	7	156.1	
TOTAL		156.1	525.7

Fuente: información SDHT.

Se diagnosticó en forma técnica la conformación de los expedientes de legalización (aerofotografía, valla, publicación de prensa, talleres informativos con la comunidad, seguimiento y control a la calidad del plano de loteo, aprobación cartográfica, diagnóstico jurídico, entre otros), con el fin de someter la aprobación de los expedientes a consideración de la Secretaría Distrital de Planeación.

CUADRO 5
PERSONAL REQUERIDO PARA LA META COORDINAR 100% LAS ACCIONES PARA LAS INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Cifras en Millones

VIGENCIA	PERSONAL PRESTACION DE SERVICIOS	PERSONAL SUPERNUMERARIO	INVERSION EN SUPERNUMERARIOS	INVERSION PRESTACION DE SERVICIOS
2009	35		-	1.423
2010	43		-	1.059,8
2011	13	19	744	1.092,6
	TOTAL		744	3.575,4

Fuente: información SDHT.

“Credibilidad y confianza en el control”

La entidad, por medio de la experiencia de los profesionales, ejecutó las actividades propuestas priorizando áreas y espacios estratégicos de 26 UPZ de la ciudad. Con este trabajo, en el año 2010 se generaron proyectos integrales para ser ejecutados de acuerdo a las necesidades detectadas en las UPZ o barrios.

Una vez detectada la situación real en que se encuentran las UPZ con relación a sus necesidades, se plantea en la mesa de trabajo¹ de mejoramiento integral de asentamientos humanos, la cual está conformada por varias entidades del Distrito y que se encargan de ejecutar la meta, y a su vez coordina la subdirección de barrios de la SDHT.

En consecuencia, se observa que la ejecución de la meta por parte de la SDHT se cumple, en aspectos como la evaluación social de la meta en el flujo de los recursos reales utilizados en el proyecto, y las entidades del Distrito puedan cumplir sus metas.

El legislador le exige a la Secretaría (...) formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental (...)

Por lo tanto, su función es formular las políticas, y de acuerdo con lo observado en este aspecto, el objetivo se cumplió en cuanto a formular 24 áreas prioritarias de intervención en las UPZ de la ciudad, las cuales deberán ser ejecutadas por las entidades del Distrito.

Por tanto, el cumplimiento de la inversión social para incrementar el bienestar de la sociedad y que tenga una vida útil en función del tiempo, deberá ser atendido por dichas entidades.

Además, la acción técnico económica para resolver las necesidades de la comunidad que integran las UPZ, identificadas por la Secretaría, y los recursos económicos como humanos utilizados, propendan en su beneficio como en el resto de la ciudad.

También expedientes entregados a la Secretaría Distrital de Planeación deben ser en beneficio de los barrios pendientes de legalización de asentamientos de origen informal, y no que la evaluación social del proyecto conlleve en falta de equidad,

¹ Servicios públicos, accesibilidad, equipamientos sociales, equipamientos recreativos y culturales, medio ambiente y condiciones individuales de vivienda.

“Credibilidad y confianza en el control”

eficiencia y eficacia. Esto debido a que la formulación de un proyecto social es cumplir con su propósito.

4. PROYECTO 490: ALIANZAS POR EL HABITAT

De conformidad con lo descrito en la ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, que hace parte del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de Inversión, respecto de este proyecto, el mismo se consolidó en la necesidad de definir instrumentos y modelos de gestión y operación necesarios para implementar acciones que demanda la ciudad en materia de vivienda y servicios públicos.

En el Plan de Desarrollo de la Secretaria Distrital del Hábitat, en relación al Proyecto 490, se formularon objetivos, programas, metas y se fijó un Flujo Financiero que sería el horizonte real del mismo, con una proyección de 5 años a partir del año 2008 hasta el 2012, estableciendo para su ejecución durante este periodo un valor de \$14.986 millones.

Para la presente evaluación, a fin de verificar el grado de avance de las metas, en primera instancia, se tomó como punto de partida el Flujo Financiero descrito en el ítem 9 de la ficha EBI-D recursos destinados para la ejecución del proyecto vigencias 2008 a 2012 y se realizó un análisis con lo descrito en el documento de Ejecución del Presupuesto de Inversión Directa expedido por la Secretaría Distrital del Hábitat por vigencias, de lo cual se presenta lo siguiente:

**CUADRO 6
FLUJO FINANCIERO PROYECTO 490**

VIGENCIA	VALOR EBIT	TOTAL 490
Ejecutado planes anteriores	4.608	-
VIGENCIA 2008	960	-
VIGENCIA 2009	3.649	3.576.461.250
VIGENCIA 2010	1.897	1.897.165.455
VIGENCIA 2011	2.372	799.841.290
VIGENCIA 2012	1.500	-
TOTAL PROYECTO	14.986	6.273.467.995

Fuente; Ficha EBI-D

Se observa para la vigencia 2009 según ejecución presupuestal, un cumplimiento del 98%, así como para el año 2010 en donde su cumplimiento fue del 100%. No

“Credibilidad y confianza en el control”

ocurriendo igual a junio 30 de la vigencia 2011, que presenta un grado de avance del 33.68% demostrando rezago del 17% teniendo en cuenta que estamos a mitad de semestre para el cumplimiento total de la meta programada según ficha EBI-D.

De igual forma, se efectuó una evaluación entre la ejecución presupuestal de Inversión Directa por cada una de las vigencias 2009-2011, frente a la relación de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, así como contratos de otras modalidades suscritos con ocasión al desarrollo del proyecto Alianzas por el Hábitat, estableciendo en términos porcentuales entre la vigencia 2009 que reporta 78 contratos y 2010 con 62 contratos que se presenta una disminución del 25% en cuanto al número de contratos firmados; respecto de los recursos ejecutados estos disminuyeron en \$1.679.2 millones, equivalente al 47%, pasando de \$3.576.4 millones ejecutados durante 2009 a \$1.897.1 millones, que se ejecutaron en 2010.

Teniendo en cuenta que el proyecto 490 establece seis componentes dentro de los cuales se agrupan unas metas, una vez realizado el análisis y cruce de información, se efectuó entrevista con los responsables de cada componente, con el fin de verificar el producto, cumplimiento y avance de las metas; De lo cual se extrae lo siguiente:

POR EL COMPONENTE DE COORDINACION Y ARTICULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SE PROGRAMARON LAS SIGUIENTES METAS:

1.-Realizar 100% por ciento un estudios sobre el margen de acción y las medidas que pueden adoptar las autoridades y entidades distritales para propender por una mayor equidad en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y por la reducción de impacto de dichas tarifas en la canasta familiar de los estratos 1, 2,3.

La ejecución del 100% de esta meta, se programo únicamente para las vigencias 2009 y 2010; la cual se cumplió de acuerdo a lo establecido.

El estudio fue realizado con el apoyo de 7 personas por prestación de servicios que son las mismas que participaron en la ejecución de la siguiente meta.

2.- Coordinar 100% por ciento la articulación de la gestión y sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios.

Para la vigencia 2009 la meta estaba programada al 40%. Se cumplió 100% lo programado con 7 personas por contratos de prestación de servicios y un presupuesto ejecutado de \$395.1 millones, valor pagado a las personas contratadas.

“Credibilidad y confianza en el control”

En 2010, la meta era de 80%. Se cumplió al 100% con 7 personas por prestación de servicios, presupuesto ejecutado por personas contratadas de \$189.5 millones.

Vigencia 2011, la meta está programada para cumplir al 100%. A junio la ejecución es del 89%. Cuenta con 4 supernumerarios con un presupuesto apropiado de \$338.6 millones. El presupuesto ejecutado a junio 30 de 2011 es de \$86.6 millones, valor pagado a contratistas.

COMPONENTE: CULTURA DEL HABITAT – METAS:

1.- Diseñar e implementar 2 campañas para divulgar y promocionar la cultura del hábitat.

La meta se formulo solo para el año 2009, se cumplió en un 100%, con el apoyo de 7 personas por prestación de servicios con un presupuesto ejecutado en personal contratado de \$453.5 millones.

2.- Desarrollar y mantener 6 componentes de hábitat relacionados con vivienda entorno y servicios públicos.

Esta meta se inició en la vigencia 2010 con un cumplimiento del 100%, con el apoyo de 4 contratistas por prestación de servicios y presupuesto ejecutado de \$110.6 millones.

En vigencia 2011 a junio 30, el avance de la meta alcanza el 83%. Cuenta con 4 personas de prestación de servicios, con un presupuesto apropiado y ejecutado en personal contratado de \$213.4 millones No se han contratado supernumerarios.

POR EL COMPONENTE: SOCIOS POR EL HABITAT - METAS:

1.- Conformar 100% ciento una Red de Asentamientos Rurales

En el año 2009, la meta estaba programada para avanzar 10%. Se cumplió en el 100%, con el apoyo de 4 personas por prestación de servicios con un presupuesto de \$170.4 millones, valor pagado al personal contratado.

En la vigencia 2010, la meta estaba programada en 50% alcanzando un avance del 47%, es decir, el cumplimiento fue de 94%. Se tuvieron 7 personas por prestación de servicios, con un presupuesto ejecutado de \$215.7 millones.

“Credibilidad y confianza en el control”

En la vigencia 2011, la meta está programada para cumplir al 100% y lleva un cumplimiento del 69%. Tiene 7 supernumerarios programados por esta meta con un presupuesto de \$349.0 millones y a junio 30 se han ejecutado \$77.9 millones.

2.- Vincular 5 agentes a la construcción, promoción y mejoramiento de vivienda.

En la vigencia 2009, estaba programado vincular 1 agente y la meta se cumplió 50%. Se contrataron 2 personas por prestación de servicios con un presupuesto ejecutado de \$36.5 millones, valor pagado al personal contratado.

En la vigencia 2010, se cumplió con el 100% de la meta. Se contrato 1 persona por prestación de servicios profesionales por valor de \$63.6 millones y 7 pasantes universitarios por orden de prestación de servicios por valor de \$9.0 millones. Para el 2011 no hay presupuesto asociado para esta meta.

3.- Gestionar 7 proyectos del portafolio susceptibles de cooperación nacional e internacional para construcción y promoción del hábitat.

Esta meta fue incorporada en la vigencia 2011, con un avance del 50% de cumplimiento a junio 30 de 2011. Se tenían programados recursos por valor de \$8.4 millones para contratar pasantes universitarios, pero no se va a adelantar el proceso y los recursos serán trasladados a otro proyecto. Esta decisión fue tomada por una política de la Secretaría Distrital del Hábitat en el sentido de no contratar pasantías en lo que resta del año y continuar el cumplimiento de la meta con personal vinculado a la entidad.

4.- Formalizar 0.6 programas de educación continuada en diferentes niveles y áreas relacionadas con la temática de Hábitat.

En la vigencia 2009 tuvo un avance del 30%, no tiene presupuesto y actualmente está suspendida debido a que la Secretaría Distrital del Hábitat adelantaba un proceso de divulgación de los diferentes programas e instrumentos del Sector, implementando esfuerzos pedagógicos como alfabetización financiera, cultura del hábitat, capacitación sobre las mejoras en los trámites de construcción y urbanismo en la ciudad, entre otros, los cuales se realizaron a través de conversatorios y capacitación directa realizada por parte de las áreas técnicas de la SDHT responsables de dichos temas. En este sentido, se decidió enfocar los esfuerzos en estas estrategias de formación que llegan a un mayor número de beneficiarios y suspender la formalización directa de programas de educación continuada que tienen un menor número de beneficiarios.

“Credibilidad y confianza en el control”

COMPONENTE: GESTION DE ACTUACIONES URBANAS – METAS:

1.- Diseñar y operar 100% un esquema de acompañamiento a la gestión social y técnica de las operaciones.

En la vigencia 2009, la meta estaba programada para avanzar 40% y se avanzó al 34%, es decir el cumplimiento fue del 85%. Se contrató 6 personas y para la prestación de servicios se destino un presupuesto de \$336.0 millones.

En la vigencia 2010, la meta estaba programada para avanzar 80% y se avanzó al 76%, es decir el cumplimiento fue del 95%. Para el cumplimiento de la meta se contrató 1 persona por prestación de servicios con presupuesto de \$25.0 millones.

En la actual vigencia 2011 a junio 30 lleva un avance de cumplimiento del 86%, de un 100% programado. Con 1 supernumerario y presupuesto de \$43.0 millones, a junio 30 se han ejecutado \$3.7 millones.

COMPONENTE: PARTICIPACION – METAS:

1.- Diseñar e implementar 100% la estrategia de participación del sector hábitat.

En la vigencia 2009, la meta estaba programada para avanzar 30% y se avanzó al 29%, el cumplimiento fue del 97%. Se contrató 22 personas por prestación de servicios con un presupuesto ejecutado de \$789.5 millones, valor pagado al personal contratado.

Para el 2010, la meta estaba programada para avanzar 60% y se avanzó al 59%, su cumplimiento alcanzó el 98%. Se contrató 20 personas por contratos de prestación de servicios y se cubrió con presupuesto ejecutado de \$430.3 millones.

En 2011, la meta está programada para cumplir al 100% y se ha avanzado 87%. Hay 15 supernumerarios con un presupuesto de \$728.0 millones, ejecución de \$150.7 millones a junio 30 de 2011. Así mismo están programadas 3 personas por prestación de servicios por valor de \$110.5 millones, los cuales ya están ejecutados en su totalidad.

POR EL COMPONENTE: TRAMITES DEL HABITAT - METAS:

1.- Racionalizar 57 trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción

“Credibilidad y confianza en el control”

En la vigencia 2009, estaba programado racionalizar 14 trámites y se racionalizó 7, es decir se cumplió la meta en el 50%. Se contrató 9 personas por prestación de servicios y se pago con un presupuesto ejecutado de \$391.6 millones.

En 2010 estaba programado racionalizar 24 trámites y se racionalizó 8, es decir se cumplió la meta en el 33%. Se contrató 8 personas por prestación de servicios con un presupuesto ejecutado por valor de \$159.0 millones, los cuales se pagaron al personal contratado.

En 2011 está programado racionalizar 16 trámites, a junio 30 se han racionalizado 4, lo que significa un cumplimiento del 25%. Están programados 3 supernumerarios con un presupuesto de \$221.0 millones, de los cuales a junio 30 se han ejecutado \$67.7 millones, con 2 personas por contrato de prestación de servicios y un presupuesto programado por valor de \$89.2 millones, el cual ya se ejecutó en su totalidad.

En esta meta estaban programados 57 trámites a partir de la vigencia 2008, año en el cual se racionalizaron 13 trámites, a esta vigencia 2011, se cuenta con 32, lo cual representa un avance del 56%.

El mayor valor pagado en la vigencia 2009, se debió a que en su gran mayoría los contratos fueron adicionados por seis meses, hasta junio de 2010, teniendo en cuenta que en enero de 2010 iniciaba ley de garantías y se requería dar continuidad a la gestión que se venía adelantando en el proyecto con el apoyo de dichos contratos. Por tanto, en 2010, se suscribieron nuevos contratos, parte de ellos por un plazo de 7 meses, es decir que, en 2009 se financió en promedio diez y siete meses y en 2010, siete meses.

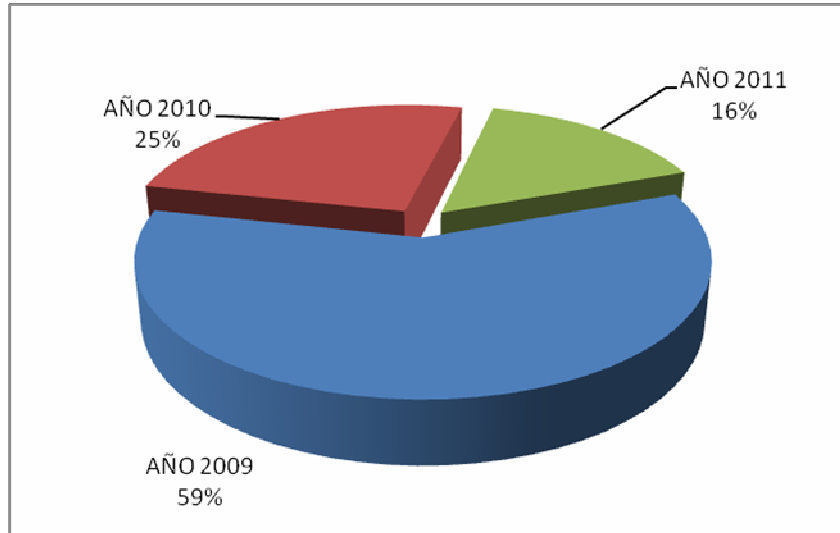
Evaluación muestra contratos

Para llevar a efecto la ejecución del proyecto 490 “Alianzas del Hábitat”, se suscribió un total de 130 contratos y órdenes de prestación de servicios durante las tres vigencias, para la evaluación, se seleccionó una muestra de 45 de ellos, que suman \$1.660.289.400, los cuales son referenciados de la siguiente forma:

Vigencia 2009	\$977.580.000	que corresponde a 20 contratos
Vigencia 2010	\$428.009.400	correspondiente a 19 contratos
Vigencia 2011	\$254.700.000	de 6 contratos – a junio 30 de 2011

GRAFICA 1 CONTRATOS MUESTRA VIGENCIAS 2009-2010-2011

“Credibilidad y confianza en el control”



Fuente: equipo auditor, información SDHT.

Sobre la muestra seleccionada, el valor total de la contratación inicialmente suscrita ascendió a la suma de \$1.410.615.400 de las tres vigencias evaluadas, debido a que se presentaron 14 adiciones por valor de \$249.674.000, se observa que se presenta un incremento al valor inicial del 16%, presentando un valor final de \$1.660.289.400, 8 de estos contratos se adicionaron en el 50%, 5 en 42% y 1 en 33%. La muestra seleccionada correspondió al 39.5% del total de contratos de prestación de servicio suscritos en desarrollo de este proyecto 490.

De igual forma, para ampliar la evaluación al proyecto 490, se consultó el documento sobre la ejecución de presupuesto de inversión directa por modalidad de contratación de las vigencias 2009, 2010 y 2011, de la Secretaría Distrital del Hábitat de lo cual se observa como disminuyó el número de contratos de 2009 a 2010 así como el valor de los recursos ejecutados, sin desconocer lo ejecutado a 30 de junio de 2011 según se explicó anteriormente.

**CUADRO 7
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PROYECTO 490**

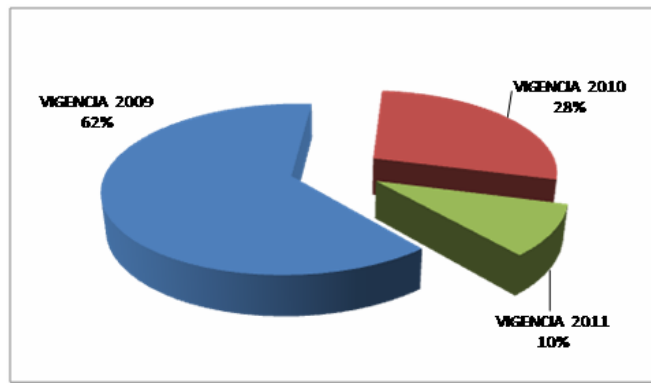
VIGENCIA	CANTIDAD	EJECUCION
VIGENCIA 2009	64	2.627.883.671
VIGENCIA 2010	57	1.169.145.281
VIGENCIA 2011	9	407.300.000
TOTAL	130	4.204.328.952

“Credibilidad y confianza en el control”

Fuente: Ejecución presupuestal SDH

La descripción anterior hace referencia únicamente a contratos y ordenes de prestación de servicios suscritos en estas vigencias. En general se observa que la mayor cantidad de recursos ha sido aplicada durante la vigencia 2009 con el 62%. En la siguiente grafica se observa el grado de participación en cada una de las vigencias evaluadas conforme a la ejecución presupuestal.

GRAFICA No.2 EJECUCION PRESUPUESTO PROYECTO 490



Fuente: equipo auditor, información de la SDHT.

El impacto de la contratación por servicios personales para la SD-Hábitat es de carácter administrativo y principalmente presupuestal, al tener que contratar personas para que desarrollen actividades, que de acuerdo con el objeto, misión y funciones de la entidad deberían desarrollar personas de planta, pero con la que no cuenta esta entidad, viéndose obligada a presentar este tipo de contratación en el componente de inversión.

La gestión de la Secretaria Distrital del Hábitat, radica principalmente en desarrollar los componentes (social, técnico, ambiental y/o presupuestal) de cada uno de los proyectos de inversión, de acuerdo a los cronogramas, planes y presupuestos previamente aprobados en el Plan de Desarrollo del D.C y el Plan de Desarrollo de cada proyecto.

5. PROYECTO 417: CONTROL ADMINISTRATIVO A LA ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO CAPITAL.

Descripción del Proyecto: Comprende todos los procesos que permiten a la administración distrital ejercer las acciones de prevención, inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales o jurídicas que desarrollan la actividad de arrendamiento y/o enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda en las

“Credibilidad y confianza en el control”

20 localidades del distrito capital y sobre las curadurías urbanas en los procesos de licenciamiento del suelo.

**CUADRO 8
COMPARATIVO NUMERO CONTRATOS - VALOR EJECUTADO
Vigencias 2009,2010 y 1er Semestre 2011**

Cifras En Pesos

CLASE DE CONTRATO	2009		2010		2011	
	No.	EJECUCION	No.	EJECUCION	No.	EJECUCION
		(\$)		(\$)		
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	92	5.201.943.215	115	3.000.182.000	43	1.879.600.000
Concurso de meritos –precalificación	1	60.247.500	1	79.900.800	1	69.600.000
Selección abreviada - menor cuantía	2	272.552.980				0
Consultoría- 10% de la menor cuantía	1	17.000.000				0
Adiciones a contratos de vigencias anteriores		0	3	47.250.000		0
Contrato Interadministrativo		0	1	6.000.000		0
Convenio interadministrativo de cooperación		0		0	1	64.000.000
Proveedor exclusivo		0		0	1	17.547.517
Honorarios -dictamen pericial-	1	1.491.030		0		0
Pago Condena Acción de Grupo 2003-01590 según auto del tribunal administrativo de Cundinamarca del 3 de mayo de 2011.		0		0	1	279.327.303
Supernumerarios		0		0	60	731.938.923
TOTAL	97	5.553.234.725	120	3.133.332.800	107	3.042.013.743

Fuente: SD-Hábitat, ejecución presupuesto de inversión directa, por modalidad de contratación.

Para el desarrollo del Proyecto 417: Control Administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el Distrito Capital, durante la vigencia 2009, se celebraron 97 contratos y mostró una ejecución presupuestal de \$5.553.2 millones; durante 2010 se celebraron 120 contratos con una ejecución de \$3.133.3 millones, observándose un aumento de 23 contratos y una disminución de recursos del orden de 2.419.9 millones que en términos porcentuales corresponde a una disminución de ejecución de recursos del 43,5%, al efectuar el comparativo de las dos vigencias.

La mayor modalidad de contratos celebrados durante 2009 correspondió a Prestación de Servicios, con 92 contratos por \$5.201.2 millones; igual situación se presentó durante 2010 con 115 contratos por \$3.000.2 millones.

Al cierre del primer semestre de 2011, se observa que se celebraron 107 contratos de prestación de servicios los cuales presentan una ejecución de

“Credibilidad y confianza en el control”

\$3.042.0 millones, de los cuales 60 corresponden a contratos vinculación de personal supernumerarios con una ejecución de \$732.0 millones, y 43 contratos a Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión por \$1.879.6 millones.

La disminución del número de contratos y valor contratado en Prestación de Servicios presentado durante el primer semestre de 2011 con respecto a los años 2009 y 2010, se debe a la contratación bajo la modalidad de vinculación de personal Supernumerario.

El Proyecto de Inversión No. 417 Control Administrativo a la enajenación y arrendamiento de vivienda en el Distrito Capital a cargo de la SD-Hábitat, pertenece al Objetivo Estructurante: Derecho a la Ciudad, programa: Alianzas por el Hábitat, Proyecto: Control y Vigilancia de Vivienda del Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”

Al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat, el citado proyecto está a cargo la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, cuyo gerente de proyecto es el Dr. Ernesto Camilo Cuellar Melo como subsecretario del área.

En el marco del cumplimiento de las metas del proyecto 417, se evidencio que para las vigencias 2009, 2010 y el primer semestre de 2011, se han suscrito 250 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de los cuales, 92 correspondieron a la vigencia 2009, 115 a la vigencia 2010 y 43 al primer semestre del 2011.

Para efectos del correspondiente seguimiento a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del proyecto 417, a cargo de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda se determinó evaluar la siguiente muestra de 45 contratos, 16 de la vigencia 2009, 19 de la vigencia 2010 y 10 de la vigencia 2011.

“Credibilidad y confianza en el control”

CUADRO 9
DESCRIPCION MUESTRA DE CONTRATACION

2009			2010			2011 (PRIMER SEMESTRE)			2009, 2010 y 2011 a junio 30		
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión											
TOTAL	MUESTRA		TOTAL	MUESTRA		TOTAL	MUESTRA		TOT AL	MUESTRA	
	CANTIDAD	%		CANTIDAD	%		CANTIDAD	%		CANTIDAD	%
92	16	17,4	115	19	16,5	43	10	23,3	250	45	18,0

Fuente: Datos SD-Hábitat, ejecución presupuesto de inversión directa, por modalidad de contratación.

- **Resultados verificación documental.**

Verificación contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El impacto de la contratación por servicios personales para la SDHT es de carácter administrativo y principalmente presupuestal, al tener que contratar personas para que desarrollen actividades, que de acuerdo con el objeto, misión y funciones de la entidad deberían desarrollar personas de planta, pero con la que no cuenta esta entidad, viéndose obligada a presentar este tipo de contratación en el componente de inversión.

El valor agregado para la gestión de la SDHT consiste en desarrollar los componentes (social, técnico, ambiental y/o presupuestal) de cada uno de los proyectos de inversión, de acuerdo a los cronogramas y presupuestos previamente aprobados en el Plan de Desarrollo del D.C.

En conclusión, la contratación celebrada bajo la modalidad de prestación de servicios, cumplió con las normas y disposiciones vigentes sobre la materia de contratación.

- **Verificación de cumplimiento, resultado e impactos de la contratación de verificación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con respecto a los objetivos y metas del proyecto de inversión 417.**

Para desarrollar esta segunda parte de la evaluación, se solicitó a la SD-Hábitat la siguiente información:

1. Ficha EBI de los proyectos.

“Credibilidad y confianza en el control”

2. Fichas de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión (Seguimiento de metas).
3. Fichas de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión (Seguimiento de indicadores Plan de Desarrollo).
4. Fichas de seguimiento a proyectos de inversión
5. Programación presupuestal –Productos, metas y resultados.
6. Ficha de programación y avance de las actividades de los proyectos
7. Plan de acción – Actividades-. Seguimiento de procesos
8. Matriz Plan de Desarrollo Distrital –Ejecución 2008-2009-2010 y 2011.
9. Informe de presupuesto –Vinculación personal supernumerario 2011-.

Resultados de la evaluación de este tema

De los comparativos de la totalidad del acervo documental se evidencia y se puede inferir lo siguiente:

La contratación que se direcciona al cumplimiento de los objetivos normativos del proyecto de inversión No. 417 es coherente con las funciones y actividades asignadas a la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. La ejecución de dichos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se enmarca en el cumplimiento de las funciones legales establecidas por la normatividad pertinente y/o marco de competencia normativa que se relaciona a continuación:

- Ley 66 de 1968, por medio de la cual se regulan las actividades de urbanización, construcción y crédito para la adquisición de vivienda y se determina su inspección y vigilancia.
- Decreto Ley 2610 de 1979 por medio del cual se reforma la Ley 66 del 68.
- Decreto Ley 078 de 1987 por el cual se asignan unas funciones a entidades territoriales beneficiarias de la cesión del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Artículo 71 de la Ley 962 de 2005 y su Decreto Reglamentario 2180 de 2006 que establecen los requisitos y reglamentan el trámite, al cual deben acogerse las personas naturales y jurídicas que desarrollan la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Ley 820 de 2003, y su Decreto Reglamentario 051 de 2004, que regula la actividad de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.
- Acuerdo 079 de 2003 Código de Policía de Bogotá, mediante el cual se da la categoría de Autoridad Administrativa de Policía Especial.

“Credibilidad y confianza en el control”

- Decreto 2391 de 1989, y Resolución 044 de 1990, por medio de los cuales se regula la actividad de vivienda por el sistema de auto gestión y participación comunitaria, a través de las Organizaciones Populares de Vivienda (O.P.V), que reglamentó el Artículo 62 de la Ley 9 de 1989.
- Acuerdo 257 de 2006 que dicta normas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá.
- Finalmente el Decreto Distrital 121 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría del Hábitat.

De tal forma que en el marco de las obligaciones legales a cargo de ésta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 121 de 2008, literales d y c, entre otras funciones está expresamente, las de:

- d). La de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de anuncio, captación de recursos, enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda con el objeto de prevenir, mantener o preservar el derecho a la vivienda digna, al patrimonio y al orden público, en los términos de la Ley y los reglamentos.
- c). Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas que adelanten planes y programas de vivienda por los sistemas de autogestión o participación comunitaria, así como de las transferencias del dominio de las soluciones de vivienda resultantes de los mismos, conforme a las normas y procedimientos establecidos sobre la materia.

Funciones que encarnan una vocación sancionatoria, de acuerdo con las normas antes relacionadas y que implican la observancia del debido proceso y el respeto por las garantías constitucionales y legales del derecho de defensa en el trámite de las investigaciones que se adelantan.

En este orden de ideas, las funciones de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, son de origen legal y es decir, de imperativo cumplimiento, de suerte que cualquier omisión en su observancia, originaría desobediencia normativa con las consecuentes repercusiones disciplinarias y de otra naturaleza que se puedan ocasionar.

Por ello, que en el mapa de procesos, el de CONTROL DE VIVIENDA Y VEDURÍAS A LAS CURADURIAS URBANAS, que le corresponde a esta entidad, se define como un proceso misional, es decir aquellos sin los cuales no

“Credibilidad y confianza en el control”

existiría la entidad, en cuanto son los que definen la razón de ser de la misma.

De otra parte, se pudo constatar que la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, tiene a cargo una serie de actividades y procedimientos (11), los cuales son de obligatoria cumplimiento por tener una normatividad expresa vigente.

Además, la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda está identificada en el Sistema Integrado de Gestión de la SD-Hábitat con un proceso denominado Control de vivienda y Veeduría a las Curadurías Urbanas y los siguientes once (11) procedimientos específicos:

1. Segunda Instancia.
2. Secretaría Técnica de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá.
3. Intervención administrativa.
4. Investigaciones Administrativas.
5. Cobro Persuasivo de la Imposición de Multas y/o Sanciones.
6. Secretaría técnica comisión Intersectorial para la gestión habitacional y mejoramiento integral de los asentamientos humanos.
7. Entrega de Título / Deposito de Indemnización en Arrendamiento
8. Autorizaciones y permisos
9. Registro, Matricula y Seguimiento
10. Control de los equipos de seguimiento y medición y
11. Monitoreo.

Sin embargo, pese a lo anterior, al preguntar en esta Subsecretaria sobre si existen los criterios técnicos para determinar la cantidad de personas a contratar por cada meta del proyecto, y de existir dichos criterios documentado en un estudio se adjuntara documento donde se corroboraran estos, no se adjunto documento alguno, la respuesta obtenida de la citada Subsecretaria fue la siguiente:

*“RTA/ Los criterios que se tuvieron en cuenta para determinar las personas a contratar en el desarrollo del proyecto 417, considerando que su Objetivo general es fortalecer los procesos de control administrativo para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación de vivienda y licenciamiento del suelo. Y para lograr el cumplimiento de los objetivos específicos de: **A.** Mantener actualizada la información de vivienda urbana. **B.** Brindar a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda nueva. y **C.** Velar por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias de construcción, fueron contar con un equipo humano calificado, y suficiente que cubriera la exigencia y los requerimientos de la ciudad frente al incremento y desarrollo del*

“Credibilidad y confianza en el control”

sector constructivo. (Subrayado nuestro).

Igualmente se pregunto lo siguiente: ¿La Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control, cuenta con los soportes técnicos que determinen las necesidades de personal, teniendo en cuenta las actividades que realiza? Adjunte documento. La respuesta fue la siguiente:

“RTA/ De conformidad, con el lineamiento determinado en el Plan de Desarrollo y la formulación del proyecto 417 en razón a que la función es misional, es decir, atribuida normativamente, el criterio para vincular el personal está dado por las tareas y funciones asignados por la norma”. (subrayado nuestro).

Como se puede apreciar, las anteriores respuestas no responden a preguntas como las siguientes:

- En el proceso de planeación Institucional, cual es el estudio previo de cargas laborales que permitan determinar el tamaño optimo de la planta de personal, independientemente del tipo de contratación de los funcionarios?
- Cuál es el estudio y/o análisis para determinar el número de personas y/o funcionarios a destacar en cada una de las áreas de la organización para el desempeño de las funciones asignadas?
- Como se determina el estudio optimo de necesidades de personal para cada área de la entidad. (independientemente de los requerimientos legales).

Como es evidente, no se cuenta con el estudio de cargas laborales que permita establecer la cantidad óptima de funcionarios que deben adelantar dichas labores, por lo tanto, la designación de personal para el desempeño de las diversas actividades que adelanta la Subsecretaria puede ser eficaz pero no eficiente ni efectivo.

En cuanto a los productos o servicios que ofrece la Subsecretaria en desarrollo del proceso de Control de vivienda y Veeduría a las Curadurías Urbanas son cuatro:

1. Investigaciones Administrativas, frente al incumplimiento en materia de enajenación y arrendamiento de Vivienda.
2. Veeduría a las Curadurías.
3. Intervención de Proyectos de Vivienda.

“Credibilidad y confianza en el control”

4. Permisos y Autorizaciones en materia de Vivienda para enajenadores y arrendadores.

Lo anterior, es coherente con las metas establecidas para el desarrollo y/o avance del proyecto 417, contemplando la totalidad de las actividades posibles para el adecuado cumplimiento de los productos por ofrecer a la ciudadanía en general.

Cumplimiento de las metas del proyecto

Las metas establecidas para el proyecto, presentan el siguiente cumplimiento acumulado a la fecha (junio de 2011)

CUADRO 10
AVANCE DE METAS PROYECTO 417

Metas del proyecto de inversión No. 417 CONTROL ADMINISTRATIVO A LA ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO CAPITAL	Meta a cumplir TOTAL PLAN DE DESARROLLO 2008-2012	Ejecutado acumulado 2008-junio 2011	% de cumplimiento	margen desviación (+) (-)
1. Diseñar e Implementar 100% un Sistema de Control del Hábitat con la información de vivienda urbana	500%	380%	76,0	+1
2. Analizar 3.711 proyectos que radiquen documentos para la enajenación y arrendamiento de vivienda	3.711	2.634	71,0	-4
3. Controlar 100% las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrícula de arrendamiento de vivienda	500%	392%	78,4	+3,4
4. Investigar 80% los casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.	460%	284%	61,7	-13,3
5. Terminar con decisión de fondo 2.808 casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (*)	2.808	1.396	49,7	-25,3

“Credibilidad y confianza en el control”

6. Analizar y evaluar 724 licencias urbanísticas expedidas por las 5 curadurías urbanas de Bogotá D.C	724	490	67,7	-7,3
7. Controlar 100% los proyectos de personas naturales o jurídicas intervenidas por toma de posesión de bienes y haberes.	500%	390%	78,0	+3
8. Resolver 100% los actos administrativos de segunda instancia, de las investigaciones adelantadas en la SDHT.	500%	358%	71,6	-3,4
Nota: Esta meta (No. 5) se desagregó de la meta No. 4 en la vigencia 2010.	total proyecto		69,3	-6,4

Fuente: Ficha Plan de Desarrollo Proyecto de inversión.

Como se puede apreciar, a la fecha de la evaluación el proyecto debería presentar un avance acumulado del 75%, sin embargo, este presenta un 69,3%, lo cual evidencia una desviación del (-6,4) de retraso.

La desviación negativa es entendible dado el manejo de las acciones de las metas 4 y 5 las cuales eran una sola en las vigencias 2008-2009 y que se debieron escindir en la vigencia 2010 por tratarse de actividades con procesos definidos en forma independiente, y cuyos resultados son diferentes. Se puede considerar que el avance en el cumplimiento de las metas del proyecto es óptimo. Se está cumpliendo con las acciones de orden legal las cuales hacen parte del proyecto.

En general para el desarrollo del proyecto, se considera que los recursos invertidos en el cumplimiento de las metas del mismo fueron adecuados, esto teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto se enmarca en el cumplimiento de mandato legal y no es optativo para la administración el no adelantar las actividades tendientes al cumplimiento de las metas del proyecto, por el contrario, es perentorio el efectivo cumplimiento de las metas de acuerdo con los indicadores establecidos. Además, desde la misma formulación del Plan de Desarrollo se establece el horizonte de inversión plurianual con la programación de recursos por invertir en cada uno de los proyectos de inversión.

Conclusiones proyecto 417

En general, se puede concluir que la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la SD-Hábitat presenta una adecuada gestión en el desarrollo del proyecto 417 a su cargo, en razón a que cumple con las funciones legales establecidas mediante la asignación del personal para que adelanten las actividades correspondientes.

“Credibilidad y confianza en el control”

6. HALLAZGO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Criterio: Ley 87 de 1993, artículo 2. Numerales a), b), c).

Condición:

Al evaluar la “*descripción de la necesidad*” que se encuentra en los estudio previos de los contratos de los años 2009 y 2010 del proyecto 488 no se evidencia un análisis del estado actual de proyecto que permita determinar cuántas personas se encuentran involucradas dentro del proyecto y los procesos en particular que permitan justificar la necesidad del nuevo contratista, a manera de ejemplo en los contratos que tuvieron por objeto “*prestar servicios técnicos para acompañar a los hogares vinculados a los instrumentos de financiación para obtener una solución de vivienda*” de los cuales en cada vigencia existen múltiples contratos, en la descripción de la necesidad se establece:

“en el marco del proyecto de inversión 488 se hace necesario implementar un modelo de acompañamiento y asesoría a los hogares que se inscriban para acceder a una solución de vivienda a través de la adjudicación del Subsidio Distrital de Vivienda, principalmente en el proceso de asistencia en la gestión ante las entidades otorgantes de los recursos complementarios al Subsidio Distrital, la ubicación de la oferta de vivienda y el trámite de los documentos requeridos para el desembolso del subsidio.

En este sentido, se requiere la contratación de una persona que preste sus servicios para apoyar en el acompañamiento a estos hogares, contribuyendo así, al cumplimiento del objetivo del programa “Derecho a un Techo”, en el sentido de garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna.”

Como se observa en la anterior descripción de necesidad, en ninguna parte se hace mención al estado del proyecto, al número de hogares inscritos que requieren de los servicios técnicos, al número de contratistas que ya se encuentran realizando las mismas labores, a la carga de trabajo que tienen ya asignadas esos contratistas, etc. que justifiquen realmente la necesidad del nuevo contrato.

Igual situación la encontramos en el proyecto 417, donde no existe claridad en cuanto a la cantidad óptima y/o adecuada de personal que deben adelantar las diversas funciones, tareas y actividades administrativas y legales en cada una de

“Credibilidad y confianza en el control”

las áreas para el cumplimiento de las metas a cumplir en desarrollo del proyecto. Lo anterior, se evidencia dada la respuesta de la administración, la cual no especifica de manera clara y concreta los criterios técnicos y de planeación que permitan determinar la existencia de un estudio previo objetivo que permita determinar la cantidad de personal a destacarse en la subsecretaría.

Causa: No se realizan los análisis completos con criterios técnicos que soporten las necesidades de contratos de prestación de servicios, además, no existe una verificación ni validación de los aspectos establecidos en la justificación de los estudios previos.

Efecto: La falta de análisis completos de la necesidad puede ocasionar que se tenga más personal del realmente necesario para el desarrollo de las labores de cada meta del proyecto, lo cual genera el riesgo del uso ineficiente de los recursos públicos administrados por la SDHT.

7. CONCLUSIONES

Una vez verificada la muestra seleccionada correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se pudo establecer que:

1. Los objetos establecidos en cada uno de los contratos tienen relación con el objeto del proyecto.
2. El perfil del contratista, según los términos de referencia vs. el objeto del contrato corresponde con lo contratado
3. El proceso de selección se ajusta a la normatividad vigente sobre la materia de contratación.
4. El criterio para determinar el valor de los honorarios o pagos a los contratistas, corresponde a lo dispuesto en la circular 01 del 18 de enero de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
5. El recibo final de los servicios son compatibles con el objeto contractual pactado
6. Todos los contratos contienen los informes del interventor, estos se presentan en forma mensual y final. Al terminarse el contrato y para su liquidación, se presenta el correspondiente informe final en el cual se relacionan las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.
7. Teniendo en cuenta las actividades a cargo de la entidad, para las cuales se establece la necesidad de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vs. la disposición de personal de la actual planta de personal, se evidencia que dichos contratos no se pueden tipificar como una nómina paralela.

“Credibilidad y confianza en el control”

8. A partir del año 2011 inicia la figura de supernumerarios bajo el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital de enero, febrero y marzo de 2011, con lo cual se disminuye en gran medida los contratos de prestación de servicios, sin embargo los presupuestos establecidos de supernumerarios mas los contratos de prestación de servicios que continúan en algunos casos superan el valor de los recursos ejecutados en el año 2010 aun cuando las metas de los proyectos son similares en los dos años.